



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, el Dictamen N° 007-2012-MPH/SR-CPDS de fecha 28 de junio del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Social sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Loyola – Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre implementación del Proyecto: Juventud y Gobierno Locales: Fortaleciendo la participación de la mujer en espacios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Asociación Centro Loyola – Ayacucho inscrita en los Registros Públicos de Ayacucho con número de partida 11047833, asociación sin fines de lucro desarrolla programas de proyectos de carácter educativo, promocional y pastoral dirigido a niños, jóvenes y adultos, presta asesoría especializada a instituciones y organizaciones interesadas en desarrollar políticas o programas educativos;

Que, se tiene el Oficio N° 76-2012/CLA-APC de la Asociación Centro Loyola – Ayacucho donde remite la propuesta de convenio modificado, precisando en la cláusula tercera sobre obligaciones de su representada lo siguiente: a) facilitar bienes, equipos de cómputo, instalaciones de la institución para el desarrollo de las actividades, b) otorgar los recursos económicos para el cumplimiento de las actividades y los objetivos del proyecto;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2012-MPH/SR-CPDS proveniente de la Comisión de Desarrollo Social. En consecuencia APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Loyola – Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre implementación del Proyecto: Juventud y Gobierno Locales: Fortaleciendo la participación de la mujer en espacios públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio aprobado en el Primer Artículo del presente Acuerdo, y de todos aquellos documentos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Centro Loyola – Ayacucho, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

.....
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

.....
Ing. Guido Palomino Hernández
ALCALDE (e)

